

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-168341- -2	FECHA: 2014-06-09 11:08:36
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ HELENA ADARVE GOMEZ

Asunto: Radicación: 13-168341- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 6893
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/063741				
Fecha de Presentación Internacional	07/12/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-168341-00000-0000	16/Julio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-168341-00000-0000	16/Julio/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-168341-00000-0000	16/Julio/2013
Prioridad(es):	US 12/970.020	16/Diciembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7.

Título de la solicitud: “Aumento de disponibilidad de personal utilizando un dispositivo móvil” (Ver página 1 del radicado N°13-168341-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de identificar de forma automática los estados de un usuario de un medio de comunicación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método donde según la respuesta de un grupo de sensores se determina el estado de un usuario en un sistema de comunicaciones.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H04W 4/12.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: diciembre 16 de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2008/0032665	“Systems and methods for indicating presence for an online service with a mobile telecommunications device based on movement”	07/Febrero/2008
D2	US 2006/0190117	“Method and apparatus for automatically determining a presence status”	24/Agosto/2006
D3	US 2004/0162882	“Messenger assistant for personal information management”	19/Agosto/2004
D4	US 2008/0242231	“Updating Presence Based on Detecting User Activity”	02/Octubre/2008

El documento D1¹ divulga un dispositivo de telecomunicaciones que es configurado para el uso de servicios en línea donde se comunica la presencia de usuario basándose en el movimiento del dispositivo (Resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo de comunicaciones en tiempo real con un asistente de mensajería que monitorea la presencia del usuario (Resumen).

El documento D3³ divulga un controlador en un dispositivo de comunicaciones inalámbricas que automáticamente genera y actualiza el estado de presencia cuando se detecta movimiento y otros parámetros de actividad. (Resumen).

El documento D4⁴ divulga un aparato que se utiliza en los dispositivos de cómputo para seleccionar un estado de presencia (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

1 http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2008032665&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

2 http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2006190117&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

3 http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2004162882&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

4 http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2008242231&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un método para aumentar la presencia en línea al potencia sensores de dispositivo de cómputo móvil...*” (Ver página 43 del radicado N° 13-168341-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Recibir, a través del dispositivo de cómputo móvil, al menos uno de datos de cambio de estado y escala de datos de cambio medida a través de los sensores de dispositivo de cómputo móvil.	Cambio de estado debido a un detector de estado de movimiento (Pág. 5, Párr. 58; Fig. 8, elemento 106).	Monitoreo de la actividad del computador (Págs. 2 y 3, Párrs. 39 y 40).	Sensores de presencia que entregan información (Pág. 2, Párr. 22).	Detección de movimiento del usuario y otros parámetros, donde se proveer señal al controlador (Pág. 1, Párr. 17; Fig. 4, elementos 92, 94, 100 y 102).
Comparar, a través del dispositivo de cómputo móvil, al menos uno de los datos de cambio de estado y la escala de datos de cambio con un grupo de reglas para determinar un estado de presencia en línea coincidente, el grupo de reglas describiendo una pluralidad de estados de presencia en línea asociados con un usuario del dispositivo de cómputo móvil.	Establecimiento del estado acorde al estado de movimiento (Pág. 5, Párr. 68).	Determinación del estado de presencia basado en la actividad monitoreada (Pág. 2, Párr. 38; Pág. 3, Párr. 41).	Estado de disponibilidad basado en la información recolectada por el asistente de mensajería (Pág. 2, Párr. 20).	Generar y actualizar estado de presencia en base al movimiento (Fig. 4, elemento 98 y 108).
Actualizar, a través del dispositivo de cómputo móvil, una presencia en línea asociada con el usuario del dispositivo de cómputo móvil con el estado de presencia en línea coincidente.	Propagación del estado a otros suscriptores (Pág. 5, Párr. 68).		Actualización del estado personal (Pág. 1, Párr. 12; Pág. 2, Párr. 20).	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Detector de estado de movimiento (Pág. 5, Párr. 58; Reivindicaciones 1, 5 y 6).
- Reivindicaciones 4 y 5: Monitor de movimiento que ejecuta instrucciones para cambiar el estado de presencia (utilización activa) (Pág. 4, Párr. 46).
- Reivindicación 7: Determinación de que el usuario está lejos del computador de mesa, pero que está disponible recibiendo mensajes vía PDA.

Además, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Gestión del estado de presencia de múltiples dispositivos de un mismo usuario (Pág. 4, Párr. 52; Fig. 4).

Adicionalmente, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Detector de movimiento (Pág. 2, Párr. 22).

También, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Detección de movimiento del usuario (Fig. 4, elementos 92 y 100).

De acuerdo con el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes 2 a 5 y 7 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 1, por lo cual, se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 6 consiste en “... *El método de acuerdo con la reivindicación 1...*” (Ver página 44 del radicado N° 13-168341-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

R*	Características esenciales	D1	D2	D3	D4
1	Recibir, a través del dispositivo de cómputo móvil, al menos uno de datos de cambio de estado y escala de datos de cambio medida a través de los sensores de dispositivo de cómputo móvil.	Cambio de estado debido a un detector de estado de movimiento (Pág. 5, Párr. 58; Fig. 8, elemento 106).	Monitoreo de la actividad del computador (Págs. 2 y 3, Párrs. 39 y 40).	Sensores de presencia que entregan información (Pág. 2, Párr. 22).	Detección de movimiento del usuario y otros parámetros, donde se proveer señal al controlador (Pág. 1, Párr. 17; Fig. 4, elementos 92, 94, 100 y 102).
	Comparar, a través del dispositivo de cómputo móvil, al menos uno de los datos de cambio de estado y la escala de datos de cambio con un grupo de reglas para determinar un estado de presencia en línea coincidente, el grupo de reglas describiendo una pluralidad de estados de presencia en línea asociados con un usuario del dispositivo de cómputo móvil.	Establecimiento del estado acorde al estado de movimiento (Pág. 5, Párr. 68).	Determinación del estado de presencia basado en la actividad monitoreada (Pág. 2, Párr. 38; Pág. 3, Párr. 41).	Estado de disponibilidad basado en la información recolectada por el asistente de mensajería (Pág. 2, Párr. 20).	Generar y actualizar estado de presencia en base al movimiento (Fig. 4, elemento 98 y 108).
	Actualizar, a través del dispositivo de cómputo móvil, una presencia en línea asociada con el	Propagación del estado a otros suscriptores		Sensores de presencia que entregan información	

	usuario del dispositivo de cómputo móvil con el estado de presencia en línea coincidente.	(Pág. 5, Párr. 68).		(Pág. 2, Párr. 22).	
6	Establecer automáticamente la presencia en línea a un estado no disponible basándose en al menos uno de una escala de aceleración, una ubicación y un umbral de tiempo asociado con el estado de presencia en línea coincidente.	Uso de tecnologías de localización (Pág. 2, Párrs. 27 y 28).	No menciona.	Uso de la localización (Pág. 3, Párr. 32).	Uso de la localización geográfica del dispositivo (Pág. 3, Párr. 29).
	Restringir al menos un método de comunicación para comunicarse con el usuario del dispositivo de cómputo móvil.	No menciona.	No menciona.	No menciona.	No menciona.
	Sugerir un método de comunicación alternativo para una parte de iniciación de comunicación con el usuario del dispositivo de cómputo móvil.	No menciona.	No menciona.	No menciona.	No menciona.

Los documentos D1, D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque divulgan un dispositivo de telecomunicaciones que es configurado para el uso de servicios en línea donde se comunica la presencia de usuario basándose en el movimiento del dispositivo (D1, Resumen), un dispositivo de comunicaciones en tiempo real con un asistente de mensajería que monitorea la presencia del usuario (D2, Resumen), un controlador en un dispositivo de comunicaciones inalámbricas que automáticamente genera y actualiza el estado de presencia cuando se detecta movimiento y otros parámetros de actividad. (D3, Resumen) y un aparato que se utiliza en los dispositivos de cómputo para seleccionar un estado de presencia (D4, Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el método de los documentos D1, D3 y D4 consiste en los pasos de restringir al menos un método de comunicación para comunicarse con el usuario del dispositivo de cómputo móvil y sugerir un método de comunicación alternativo para una parte de iniciación de comunicación con el usuario del dispositivo de cómputo móvil.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el método del documento D2 consiste en los pasos de establecer automáticamente la presencia en línea a un estado no disponible basándose en al menos uno de una escala de aceleración, una ubicación y un umbral de tiempo asociado con el estado de presencia en línea coincidente, restringir al menos un método de comunicación para comunicarse con el usuario del dispositivo de cómputo móvil y sugerir un método de comunicación alternativo para una parte de iniciación de comunicación con el usuario del dispositivo de cómputo móvil.

El efecto que logra el incluir los pasos de establecer automáticamente la presencia en línea a un estado no disponible basándose en al menos uno de una escala de aceleración, una ubicación y un umbral de tiempo asociado con el estado de presencia en línea coincidente, restringir al menos un método de comunicación para comunicarse

con el usuario del dispositivo de cómputo móvil y sugerir un método de comunicación alternativo para una parte de iniciación de comunicación con el usuario del dispositivo de cómputo móvil es que permiten realizar la comunicación de forma alternativa cuando el estado del usuario no se lo permite de forma convencional.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el método conocido en D1 para realizar la comunicación de forma alternativa cuando el estado del usuario no se lo permite de forma convencional?”.

Sin embargo, el establecer automáticamente la presencia en línea a un estado no disponible basándose en un umbral de tiempo asociado con el estado de presencia en línea coincidente, restringir al menos un método de comunicación para comunicarse con el usuario del dispositivo de cómputo móvil y sugerir un método de comunicación alternativo para una parte de iniciación de comunicación con el usuario del dispositivo de cómputo móvil, hace parte del conocimiento de las personas del oficio medianamente versadas en la materia. La persona del oficio medianamente versado en la materia conoce los sistemas de correo de voz donde después de un tiempo en que la llamada timbra se determina que el usuario llamado no contesta (estado “no answer”) o donde después de determinar que la línea está ocupada (estado “Busy”), se redirige la llamada (restringir el método de comunicación) a una forma alternativa de comunicación, por ejemplo, la grabación de un mensaje de voz o texto^{5 6 7}.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los pasos de establecer automáticamente la presencia en línea a un estado no disponible basándose en al menos uno de una escala de aceleración, una ubicación y un umbral de tiempo asociado con el estado de presencia en línea coincidente, restringir al menos un método de comunicación para comunicarse con el usuario del dispositivo de cómputo móvil y sugerir un método de comunicación alternativo para una parte de iniciación de comunicación con el usuario del dispositivo de cómputo móvil en cualquiera de los documentos D1, D2, D3 y D4 para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2008/0032665	1 a 5 y 7 6	Novedad/Nivel Inventivo Nivel inventivo
D2	US 2006/0190117	1 a 3 6	Novedad/Nivel Inventivo Nivel inventivo
D3	US 2004/0162882	1 a 3 6	Novedad/Nivel Inventivo Nivel inventivo
D4	US 2008/0242231	1 a 3 6	Novedad/Nivel Inventivo Nivel inventivo

5 <http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Voicemail&oldid=399715332>

6 http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Visual_voicemail&oldid=396629660

7 <http://www.switched.com/2007/05/02/simulscribe-launches-simulsays/>

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-06-17

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro